

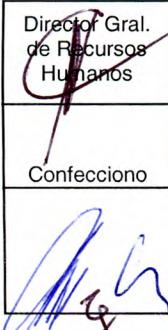
LANUS, 25 NOV 2010

RESOLUCIONNº 0391 .-

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

- 1º. - Exclúyase de la "Bonificación por Título", Nivel Secundario e inclúyase en Nivel Universitario (Abogada) a partir del día 1º de noviembre de 2010, que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente Carla Yamila NORKUS, Legajo Nº 15835/2, categoría JD (34), Jefa de Sección Verificación Normativa Interina, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 02, Unidad Ejecutora 59, Actividad Central 01, Oficina 409, Agrupamiento 2.-
- 2º. - La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º. - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO y por el Secretario Interino de Economía, Finanzas y Producción, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 4º. - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNODR. DARIO HUGO DÍAZ PÉREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

[Signature]
 CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
 SECRETARIO INTERINO DE
 ECONOMÍA, FINANZAS Y PRODUCCIÓN



